

ORDENANZA N° 4.912

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarar INSITITUCIÓN DESTACADA a la escuela de Formación Laboral N° 383 con motivo de conmemorarse sus Bodas de Plata. La presente distinción es en mérito a su trayectoria,. Pionera en la formación laboral para Jóvenes con necesidades educativas especiales, necesaria para la inserción socio-laboral como seres productivos dentro de nuestra comunidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.